



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Mantenimiento y conservación integral de diversos centros de la Universitat de València. CPV 50700000-2 y CPV 50800000-3.
- b) **Necesidades a satisfacer:** obtener un rendimiento satisfactorio del conjunto a mantener, así como prolongar su vida en perfecto estado de seguridad y funcionamiento.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Las instalaciones de la Universitat de València indicadas en la relación de centros que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) **Responsable del contrato:**
- Con carácter general la Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento,
 - Con carácter particular para cada lote:
 - Lote 1: Jefa de la Unidad de Gestión del Campus de Blasco Ibáñez
 - Lote 2: Jefa de la Unidad de Gestión del Campus de Burjassot
 - Lote 3: Jefa de la Unidad de Apoyo al Parque Científico de Paterna
 - Lotes 4 y 5: Jefa de la Unidad de Gestión del Campus de Tarongers
 - Lote 6:
 - Administradora del Jardín Botánico
 - Administrador del Colegio Mayor Rector Peset
 - Administradora de la Unidad de soporte al Vicerrectorado de Cultura
 - Jefe de Unidad de la Extensión Universitaria de Onteniente
 - Administrador de la unidad de gestión de apoyo a los institutos de Blasco Ibañez
 - Jefa de la Unidad de Gestión del Campus de Blasco Ibáñez

2. **Descripción de lotes:** Si.

- Lote 1: Campus de Blasco Ibáñez
- Lote 2: Campus de Burjassot
- Lote 3: Campus de Paterna
- Lote 4: Campus de Tarongers (Docencia e Investigación)
- Lote 5: Campus de Tarongers (Servicios)
- Lote 6: Centros Diseminados

- Se establecen las siguientes incompatibilidades entre lotes:
 - La adjudicación del Lote 1 (Campus de Blasco Ibáñez) será incompatible con el Lote 6 (Centros Diseminados)
 - La adjudicación del Lote 2 (Campus de Burjassot) será incompatible con el Lote 3 (Campus de Paterna)
 - La adjudicación del Lote 4 (Campus dels Tarongers - Docencia e Investigación) será incompatible con el Lote 5 (Campus de Tarongers - Servicios).

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Las empresas podrán licitar a cualquier lote pero, independientemente de la puntuación obtenida en los criterios de valoración, no podrán resultar adjudicatarias de las combinaciones de lotes mencionados anteriormente.

En caso de darse el supuesto mencionado se adjudicará el lote que tenga el importe más elevado y respecto del otro lote se adjudicará al siguiente licitador cuya oferta resulte más ventajosa de acuerdo con el orden resultante de la clasificación.

- Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, anticipada y por procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. **Duración del contrato:**

- a) **Plazo de ejecución:** Dos años desde la firma del contrato, del 01/01/2015 hasta el 31/12/2016
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 2 anuales
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No se prevé.

5. a) **Presupuesto base de licitación:**

	LOTE	IMPORTE (€)	IVA (€)	SUMA (€)
1.	CAMPUS DE BLASCO IBÁÑEZ	2.017.920,00	423.763,20	2.441.683,20
2.	CAMPUS DE BURJASSOT	1.276.080,00	267.976,80	1.544.056,80
3.	CAMPUS DE PATERNA	1.150.320,00	241.567,20	1.391.887,20
4.	CAMPUS DELS TARONGERS (DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)	1.610.400,00	338.184,00	1.948.584,00
5.	CAMPUS DELS TARONGERS (SERVICIOS)	1.547.040,00	324.878,40	1.871.918,40
6.	CENTROS DISEMINADOS	1.141.680,00	239.752,80	1.381.432,80

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación de los lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes, debiendo presentarse la oferta económica independiente para cada uno de los lotes.

b) **Presupuesto autorizado:** 10.579.562,40 €, IVA incluido

LOTE 1: 2.441.683,20 €, IVA INCLUIDO
 LOTE 2: 1.544.056,80 €, IVA INCLUIDO
 LOTE 3: 1.391.887,20 €, IVA INCLUIDO
 LOTE 4: 1.948.584,00 €, IVA INCLUIDO
 LOTE 5: 1.871.918,40 €, IVA INCLUIDO
 LOTE 6: 1.381.432,80 €, IVA INCLUIDO

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de julio de 2014
 Fdo. M José Alberola-Mateos

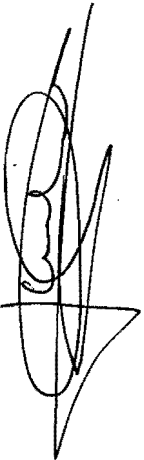


UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

c) Distribución en anualidades:

Nº LOTE	ANUALIDAD 2015	ANUALIDAD 2016
LOTE 1	1.220.841,60 €	1.220.841,60 €
LOTE 2	772.028,40 €	772.028,40 €
LOTE 3	695.943,60 €	695.943,60 €
LOTE 4	974.292,00 €	974.292,00 €
LOTE 5	935.959,20 €	935.959,20 €
LOTE 6	690.716,40 €	690.716,40 €
TOTAL	5.289.781,20 €	5.289.781,20 €

d) **Valor estimado del contrato:** 21.902.784,00 €, (17.486.880,00 € por vigencia del contrato + 4.415.904,00€ por posibles modificaciones)



Nº LOTE	IMPORTE CONTRATO IVA EXCLUIDO	POSIBLES PRÓRROGAS	POSIBLES MODIFICACIONES	TOTAL
LOTE 1	2.017.920,00 €	2.017.920,00 €	807.168,00 €	4.843.008,00 €
LOTE 2	1.276.080,00 €	1.276.080,00 €	510.432,00 €	3.062.592,00 €
LOTE 3	1.150.320,00 €	1.150.320,00 €	1.150.320,00 €	3.450.960,00 €
LOTE 4	1.610.400,00 €	1.610.400,00 €	644.160,00 €	3.864.960,00 €
LOTE 5	1.547.040,00 €	1.547.040,00 €	618.816,00 €	3.712.896,00 €
LOTE 6	1.141.680,00 €	1.141.680,00 €	685.008,00 €	2.968.368,00 €
TOTAL	8.743.440,00 €	8.743.440,00 €	4.415.904,00 €	21.902.784,00 €

e) Sujeto a Regulación Armonizada: Si

6. Crédito presupuestario

Nº LOTE	
LOTE 1	1340000000 422 22230
	1340001000 422 22230
LOTE 2	2380000000 422 22230
	2380001000 422 22230
LOTE 3	2390100000 541 22230
	6602200000 541 22230
	2380000000 422 22230
LOTE 4	3320000000 422 22230
	3320001000 422 22230
LOTE 5	3320000000 422 22230
LOTE 6	1340000000 422 22230
	6750100000 422 22230

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

	9500000000 422 22230
	5020060000 321 22230
	5030000000 541 22230
	5030100000 541 22230
	6750600000 541 22230

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 1500 euros.

8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

En el caso de empresas no españolas de estados miembros, se acreditará mediante la aportación de:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados directamente con el objeto del contrato, realizados en los ejercicios 2011, 2012 y 2013 que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

9. **Clasificación:**

LOTE	GRUPO	SUBGRUPO
LOTE 1	P	1 Y 3
LOTE 2	P	1 Y 3
LOTE 3	P	1 Y 3
LOTE 4	P	1 Y 3
LOTE 5	P	1 Y 3
LOTE 6	P	1 Y 3

La categoría exigida a los licitadores será en función de la suma de los importes de licitación de los lotes a que se presente, por lo que se deberá indicar los lotes a que se concurre con sus importes de licitación y la suma total resultante de los mismos. Los importes que se indican para cada categoría deben entenderse repartidos al 50% entre los subgrupos indicados para cada lote.

Categoría A: cuando la anualidad media sea inferior a 150.000€, IVA excluido.

Categoría B: cuando la anualidad media sea igual o superior a 150.000 € e inferior a 300.000 €, IVA excluido.

Categoría C: cuando la anualidad media se igual o superior a 300.000 € e inferior a 600.000 €, IVA excluido.

Categoría D: cuando la anualidad media sea igual o superior a 600.000 €, IVA excluido.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



10. **Admisibilidad de variantes:** No procede

11. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

En el caso de licitar por varios lotes, la documentación correspondiente a cada uno de ellos debe presentarse agrupada y claramente diferenciada de la de los restantes lotes.

a) Sobre 1:

- Documentación indicada en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documento acreditativo de tener delegación o sede en Valencia o área metropolitana o compromiso de tenerlo con carácter previo a la adjudicación del contrato.

b) Sobre 2:

La documentación técnica a aportar por los licitadores debe limitarse a la estrictamente necesaria para confirmar que cumplen los pliegos del presente procedimiento, y poder efectuar la valoración de sus ofertas según los criterios establecidos para la adjudicación del mismo.

La documentación a valorar mediante juicio de valor debe ser aportada en papel y se acompañará de un CD o DVD en el que estarán incluidos todos los documentos. En el CD o DVD deberán incluirse dos copias de cada documento, una en formato pdf y otra en el formato compatible con los programas utilizados habitualmente por la Universitat de València (Office 2003, Presto 8.7 y Revit 2010 o ulteriores; las gamas de mantenimiento deben aportarse en Excel). Los documentos en soporte informático deberán coincidir íntegramente con la copia presentada en papel. Los documentos en que así se indique, deberán ajustarse a los modelos establecidos en los anexos y los que tengan limitada su extensión debe presentarse en formato A4 y con tamaño mínimo de fuente Arial 10. La Universitat de València podrá no valorar los documentos que no se ajusten a los mencionados modelos y formatos.

En concreto la citada documentación técnica debe estar formada exclusivamente por:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Una descripción de los Centros a gestionar acompañada de documentación gráfica de los mismos. Para cada uno de los lotes, la descripción ocupará un máximo de cuatro (4) páginas y la documentación gráfica un máximo de seis (6) páginas.
- Una relación de los trabajos no requeridos en los pliegos (mejoras técnicas) propuestos para el servicio, e incluidos en la oferta. Las mejoras deben adjuntarse al formato del "**Anexo Mejoras Técnicas**", su número máximo será de cinco (5) por lote, cada mejora debe quedar documentada en una (1) sola página, y no se debe agrupar varias mejoras en una sola. Las mejoras deben ser aplicables en cada uno de los años de vigencia del contrato, incluidas sus prorrogas, y no deben consistir en un incremento del personal asignado al servicio ni en una bolsa económica para la realización de trabajos no comprendidos en el importe inicial del contrato.
- Una tabla con las gamas de mantenimiento programado propuestas para los Centros a

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de Julio de 2014
Fdo. M. José Alberola Mateos



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

gestionar. Las gamas serán comunes a todos los lotes, deben adjuntarse al formato del "Anexo Gamas de Mantenimiento" y deben estar numeradas correlativamente.

b) Sobre 3:

1. Oferta económica según modelo Anexo I (documento 1 y documento 2) . La falta de presentación de alguno de los documentos del anexo I comportará el rechazo de la proposición.

Toda la información obligatoriamente deberá suministrarse a través de los modelos de anexos indicados.

12. **Garantía provisional:** No procede

13. **Criterios para la adjudicación del contrato**

a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	65
1.1 Proposición Económica	65
2. Cuantificables mediante juicio de valor	35
2.1 Mejoras Técnicas al Pliego	15
2.2 Zona de actuación	10
2.3 Gamas de Mantenimiento	10

b) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- A las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 4 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 e igual o inferior a 0'2 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 40 + 1 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'2 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 0'25 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 20)$$

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:
Coeficiente de baja = 1 - (oferta económica / presupuesto base de licitación)

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 65 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = \frac{\text{Puntos iniciales obtenidos por la oferta} \times 65}{\text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}}$$

2. Cuantificables mediante juicio de valor

- Mejoras técnicas (hasta 15 puntos)

Se valorarán los trabajos no requeridos en los pliegos (mejoras técnicas) propuestos para el servicio, e incluidos en la oferta, para lo que se tendrá en cuenta las características de las mejoras siempre que se consideren relevantes por su aportación al servicio y estén debidamente justificadas.

Las mejoras deben ser aplicables en cada uno de los años de vigencia del contrato, incluidas sus prorrogas, y no deben consistir en un incremento del personal asignado al servicio ni en una bolsa económica para la realización de trabajos no comprendidos en el importe inicial del contrato.

Las mejoras deben adjuntarse al formato del "**Anexo Mejoras Técnicas**". En ningún caso se valorarán más de cinco (5) mejoras y una página por mejora, de manera que si en la proposición de la empresa se establecen más, sólo se atenderán a las cinco (5) mejoras que se consignen en primer lugar y la primera página de cada una de ellas. Si alguna de las cinco (5) mejoras fuera una agrupación de varias mejoras solo se consideraría la primera de dichas mejoras.

- Zona de actuación (hasta 10 puntos)

Se valorará el conocimiento de los Centros objeto del servicio, para lo que se tendrá en cuenta la descripción y documentación gráfica aportada sobre los mismos. En ningún caso se valorarán más de cuatro (4) páginas de descripción y seis (6) páginas de documentación gráfica, de manera que si en la proposición de la empresa se establecen más, sólo se atenderán a las páginas que se consignen en primer lugar.

- Gammas de mantenimiento (hasta 10 puntos)

Se valoraran las gammas de mantenimiento propuestas para el conjunto a gestionar, para lo que se tendrá en cuenta calidad y amplitud de las mismas.

- Las gammas de mantenimiento programado deben adjuntarse al formato del "**Anexo Gammas de Mantenimiento**" y deben estar numeradas correlativamente.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de Julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión:**

Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado, cuando:

- El porcentaje de baja de la proposición exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Se aprecie que el 70% de la oferta económica presentada para cada lote, según el formato del **"Hoja 2 del Anexo 1 - Gastos anuales de las personas propuestas"** no puede atender los gastos del personal (salarios, pagas extras, complementos salariales, cargas sociales e IVA) propuesto para este contrato (medios adscritos), según convenio colectivo de trabajo para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de Valencia, actualmente vigente sin aplicar ninguna reducción. Dicho porcentaje se reducirá a un 50% en el caso del Lote 5. Campus dels Tarongers (Servicios).

14. **Mesa de contratación:**

Presidenta: Vicegerenta económica

Vocales: Jefa de la Unidad de Gestión del Campus de Blasco Ibáñez
Jefa de la Unidad de Gestión del Campus de Tarongers
Jefa de la Unidad de Gestión del Campus de Burjassot
Jefa de la Unidad de Apoyo al Parque Científico de Paterna
Administradora del Jardín Botánico
Administrador del Colegio Mayor Rector Peset
Administradora de la Unidad de soporte al Vicerrectorado de Cultura
Jefe de Unidad de la Extensión Universitaria de Onteniente
Administrador de la unidad de gestión de apoyo a los institutos de Blasco Ibáñez
Directora de la Oficina de Control Interno,
Letrada de los Servicios Jurídicos
Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento

Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

15. **Garantías definitivas y complementarias:**

- a) **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- b) **Garantía complementaria:** No procede

16. **Otra documentación:**

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación prevista en el apartado 11.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y además certificados de estar inscrito en el registro correspondiente de la Administración Pública, o en su defecto de subcontratar con empresas cualificadas (máximo 3 actividades), para poder actuar en la Comunidad Valenciana como:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



- Establecimiento y Servicio Biocida. Servicio de tratamientos a terceros. Uso de prevención de legionelosis.
- Mantenedora de centros de transformación de alta tensión hasta 30 kV.
- Instaladora eléctrica de baja tensión. Categoría especialista en sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.
- Mantenedora de instalaciones térmicas en edificios.
- Manipuladora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor de cualquier carga de refrigerantes fluorados.
- Mantenedora de instalaciones frigoríficas, categoría nivel 2 ó 1.
- Reparadora de equipos a presión, categoría ERP-2 o ERP-1.
- Instaladora de gas, categoría A o B.
- Mantenedora de aparatos de elevación (ascensores).
- Mantenedora de protección contra incendios en las categorías de:
 - Sistemas automáticos de detección de incendios
 - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
 - Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua
 - Sistemas de boca de incendios equipados
 - Sistemas de extinción por agentes gaseosos
 - Extintores de incendios de todas las marcas
- Instaladora y mantenedora de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad

b) Con carácter previo a la formalización del contrato deberá entregar:

La documentación prevista en el apartado 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y además:

- Una relación del equipo encargado de realizar el servicio, indicando, al menos, el nombre y apellido de cada persona, NIF, cargo, categoría profesional, turno, horario de trabajo y teléfono de contacto.
- El curriculum vitae de las personas asignadas al contrato con datos personales, títulos obtenidos, estudios realizados, formación complementaria, experiencia en trabajos similares a los del presente procedimiento e historial profesional.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Sí, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Otras obligaciones del contratista: Se consideran obligaciones contractuales esenciales para el contratista:

- Cumplir con las obligaciones salariales y de cotización y pago a la seguridad social y hacienda estatal y de la generalitat valenciana. Asimismo está obligado a acreditar que los trabajadores están dados de alta en la seguridad social, facilitando para ello al responsable del contrato copia de los TC1 y TC2 el personal asignado al contrato, junto con la factura.
- Adscribir al contrato el personal en el número y con todas las condiciones que se exigen en el apartado 4 "Recursos Humanos" del PPT.

19. Régimen de pagos: El régimen de pagos se establece con carácter mensual a periodo vencido, previa presentación de la factura correspondiente por los trabajos realizados que deberán ser certificados por los responsables de los contratos.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

de València: Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) NIF.:Q4618001D, o en sus registros auxiliares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALENCIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTOR D'ECONOMIA I INFRASTRUCTURES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. (DELEGACIÓN 7275)	

DESTINATARIO PARA EL LOTE 1	UNITAT DE CAMPUS DE BLASCO IBÁÑEZ		C/ GASCÓ OLIAG, 5 AULARIO 1 46010 VALENCIA
DESTINATARIO PARA EL LOTE 2	UNITAT DE CAMPUS DE BURJASSOT		AVDA. DOCTOR MOLINER, 50 46100 BURJASSOT
DESTINATARIO PARA EL LOTE 3	41,21%	U.A. PARC CIENTIFIC	C/ CATEDRÀTIC JOSÉ BELTRÁN, Nº2 46980 PATERNA VALÈNCIA
	13,15 %	FUNDACIÓ PARC CIENTIFIC	
	45,64%	UNITAT DE CAMPUS DE BURJASSOT	AVDA. DOCTOR MOLINER, 50 46100 BURJASSOT
DESTINATARIO PARA EL LOTE 4	UNITAT DE CAMPUS DE TARONGERS		AV TARONGERS S/N PLANTA BAIXA 46022 VALENCIA
DESTINATARIO PARA EL LOTE 5			
DESTINATARIO PARA EL LOTE 6	21,21%	UNITAT DE CAMPUS DE BLASCO IBÁÑEZ (MASTER SECUNDARIA)	C/ GASCÓ OLIAG, 5 AULARIO 1 46010 VALENCIA
	28,15%	EDIFICIO HISTÓRICO LA NAVE	CALLE DE LA UNIVERSIDAD, 2. 46003 VALENCIA
	4,2%	ONTINYENT	AVINGUDA COMTE TORREFIEL, 22 46870 ONTINYENT
	21,57%	COLEGIO MAYOR RECTOR PESET	PLAZA HORNO SAN NICOLÁS, 4 46001- VALENCIA
	13,67%	JARDÍ BOTÀNIC. INVESTIGACIÓN	C/ QUART, 80 46008 VALENCIA
	4,62%	JARDÍ BOTÀNIC	
	6,58%	PALACIO CERVERÓ	PL. CISNEROS, 4 46003 VALENCIA

20. **Revisión de precios:** No procede, al haberse calculado el precio del contrato incluyendo cualquier incremento que pueda producirse durante su vigencia.

21. **Modificaciones del contrato:** Durante la vigencia del contrato el importe del mismo podrá modificarse por incremento o disminución de los elementos del conjunto a mantener y conservar,

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



dependencias, desafectación de uso de algunos de ellos, o unificación con otros contratos.

La previsión de estas posibles modificaciones por lotes se concreta en:

- Lote 1. Campus de Blasco Ibáñez: hasta un 20%
- Lote 2. Campus de Burjassot: hasta un 20%
- Lote 3. Campus de Paterna: hasta un 50%
- Lote 4. Campus dels Tarongers (Docencia e Investigación): hasta un 20%
- Lote 5. Campus dels Tarongers (Servicios): hasta un 20%
- Lote 6. Centros Diseminados: hasta un 30%

La Universidad incorporará nuevos edificios a este contrato, para el Lote 3, Campus de Paterna, la ampliación del edificio de Servicios Científicos y Tecnológicos (E1), o el nuevo edificio de Institutos de Investigación. Para el Lote 6, el nuevo Aulario del campus d'Ontinyent.

22. Incumplimientos Contractuales: No procede.

23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: De acuerdo con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando:

- parte de la prestación a subcontratar y su importe.
- identidad del subcontratista y su aptitud.

24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) tanto a la finalización del contrato inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas.

25. Otras causas de resolución: En relación con lo establecido en el art. 223 f) del TRLSP será causa de resolución del contrato con incautación de fianza el incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones calificadas como esenciales en el apartado 18 del presente cuadro.

El incumplimiento del pago del salario y cotizaciones reiterados en más de dos mensualidades por parte del contratista, será también causa de resolución del contrato.

26. Plazo de garantía: 3 meses a contar desde la recepción o certificado de buen funcionamiento

27. Otras informaciones:

- a) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València-Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Correo electrónico: Contratacion.servicios@uv.es Teléfono: 963 86 42 28.
- b) Información de carácter técnico: Servicio Técnico y de Mantenimiento. Correo electrónico: Servicio.tecnico@uv.es
- c) Concertación de visitas: Las visitas se concertarán preferentemente durante el mes de septiembre en un número determinado de días a concretar con las personas de contacto

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 31 de julio de 2014
Fdo. M José Albarola Mateos


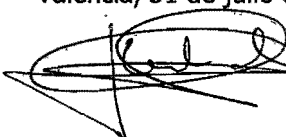


VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

indicadas a continuación:

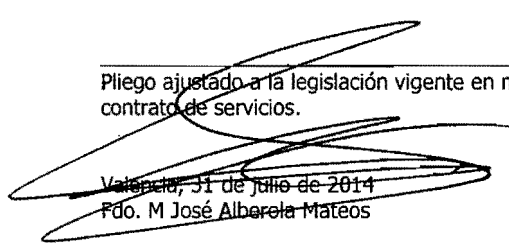
- Campus de Blasco Ibáñez y Centros Diseminados: Eduardo Ortells, e-mail: eduardo.Ortells@uv.es
- Campus de Burjassot y Paterna: José Ramón Rubio, e-mail: valnu.joseramon.rubio@ext.uv.es
- Campus dels Tarongers (Docencia e Investigación y Servicios): Miguel Roca, e-mail: Miguel.Roca@uv.es

Valencia, 31 de julio de 2014



Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures
de la Universitat de València
P.D. DOCV 7275

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



Valencia, 31 de julio de 2014
Pdo. M José Alberola Mateos